

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:61787/2015

СÓRDOBA, 2 5 ОСТ 2016

VISTO lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; atento lo informado a fojas 12 por la Dirección General de Personal y a fs. 13 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y teniendo en cuenta lo establecido en las RR 1616/77 y 606/96,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar las Resoluciones de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" Nº 62/15, 63/15, 65/15, 69/15, 70/15, 79/15, 80/15 y 81/15 que en fotocopia forman parte integrante de la presente.

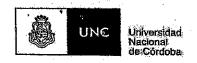
ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

ae,

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL SEGRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA. Prof. Dr. 14450-Q. JURI

RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2017





CÓRDOBA, 13 de marzo de 2015

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad a la profesora VERÓNICA VÉLEZ (Leg. 35566), en el dictado de veintisiete (27) horas cátedra titulares de Formación en Lengua Extranjera – Francesa – (Cód. 318), desde el 10/03/2015 y hasta el 08/04/2015, con cargo al art. 10º Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Art. 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las fechas y horas cátedra de Formación en Lengua Extranjera — Francesa - (Cód. 318) que en cada caso se indica, en reemplazo de la profesora Verónica Vélez (Leg. 35566); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada profesora.

Legajo 39708 - MYRIAM ESTHER MONASTEROLO, en el dictado de tres (3) horas cátedra, desde el 10/03/2015 y hasta el 08/04/2015.

Legajo 48547 - SANDRA GRACIELA LÓPEZ, en el dictado de veinticuatro (24) horas cátedra, desde el 16/03/2015 y hasta el 08/04/2015.

ARTÍCULO 2º: Las docentes nombradas en el Art. 1º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

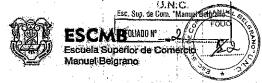
ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN № 62

Ab, Esp. LUCAS B, ALBANO VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO

Ing. FRANCISCO FERRENRA BIRECTOR Esc. Sup. de Join. "Manual Belgrano" UNC





CÓRDOBA, 13 de marzo de 2015

VISTO

La licencia por maternidad concedida con cargo al Art. 10° Inc. "g" del decreto 3413/79 y lo informado por el Sistema Único de Asignaciones Familiares – Alta de Maternidad – de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.S.E.S), por el cual se comunica el 1° período de licencia por maternidad de la Prof. ROMINA MAGNI (Leg. 47238), desde el 01/02/2015 y hasta el 30/04/2015;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Art. 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra de Formación Plástica (Cód. 318) que en cada caso se indica, desde el 11/03/2015 y hasta el 30/04/2015, en reemplazo de la profesora Romina Magni (Leg. 47238); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada profesora.

Legajo 48905- MARÍA VICTORIA BECERRA, en diez (10) horas cátedra. Legajo 46224- MARÍA LAURA TABORDA, en diez (10) horas cátedra.

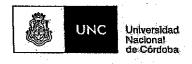
ARTÍCULO 2º: Las docentes nombradas en el Art. 1º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar

RESOLUCIÓN № 63

Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO Esc. Sup. de Cort. "Manuel Beforana" UNIC

Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. daCom. "Warus Balgrami" UNG



CÓRDOBA, 16 de marzo de 2015.

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad a la Prof. MARÍA TERESA NAVARRO (Leg. 29660), en el dictado de catorce (14) horas cátedra titulares de Formación en Administración y Sistemas de Información Contable (Cód. 318), en siete (7) horas cátedra interinas de Formación en Administración y Sistemas de Información Contable (Cód. 318), en ocho (8) horas cátedra titulares de Formación Tecnológica – Gestional – (Cód. 318), en cuatro (4) horas cátedra interinas de Formación Tecnológica - Gestional – (Cód. 318), y en dos (2) horas cátedra titulares de Taller de Integración Curricular con Eje en Economía y Gestión de las Organizaciones (Cód. 318), desde el 02/03/2015 y hasta el 01/04/2015, encuadrada en el art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8°, inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" R E S U E LVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las fechas, asignaturas y horas cátedra (Cód. 318), que en cada caso se indica, en reemplazo de la Prof. María Teresa Navarro (Leg. 29660); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

Legajo 40540 – JORGE DIEGO FLORES, en el dictado de siete (7) horas cátedra de Formación en Administración y Sistemas de Información Contable (Cód. 318), desde el 11/03/2015 y hasta el 01/04/2015.

Legajo 49534 – IVANA RUTH ORTIZ, en el dictado de siete (7) horas cátedra de Formación en Administración y Sistemas de Información Contable (Cód. 318), desde el 11/03/2015 y hasta el 01/04/2015.

Legajo 50317 – LILIANA BEATRIZ ANDRIANO, en el dictado de siete (7) horas cátedra de Formación en Administración y Sistemas de Información Contable (Cód. 318), desde el 11/03/2015 y hasta el 01/04/2015.

Legajo 49534 – IVANA RUTH ORTIZ, en el dictado de cuatro (4) horas catedra de Formación Tecnológica – Gestional - (Cód. 318), desde el 11/03/2015 y hasta el 01/04/2015.

Legajo 41083 – LEONARDO SEBASTIÁN RINAUDO, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Formación Tecnológica – Gestional - (Cód. 318), desde el 11/03/2015 y hasta el 01/04/2015.

Legajo 31066 - SILVINA LENCISA, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Formación Tecnológica - Gestional - (Cód. 318), desde el 13/03/2015 y hasta el 01/04/2015.

Legajo 31066 – SILVINA LENCISA, en el dictado de dos (2) horas cátedra de Taller de Integración Curricular con Eje en Economía y Gestión de las Organizaciones (Cód. 318), desde el 13/03/2015 y hasta el 01/04/2015.

Ing. FRANCISCO FERREYRA GIRECTOR Esc. Sup. de C.m., "Manuel Belgrano" UNC

ESC. S. de Comercio Comercio





ESCMB REFOLIADO Nº REScuela Superior de Comercia Manuel Belgrano

U.N.C. Esc. Sup. de Com. "Mergijal-Belgi

ARTÍCULO 2º: Los docentes nombrados en el Art. 1º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 65

Ab Esp. LUCAS B. ALBANO VICEOIRECTOR ADMINISTRATIVO Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano". UNC

Ing. FR







CÓRDOBA, 17 de marzo de 2015

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad a la Prof. LILIANA ORECCHINI (Leg. 26139), en el dictado de ocho (8) horas cátedra titulares de Formación Musical (Cód. 318), desde el 17/03/2015 y hasta el 14/06/2015, encuadrada en el artículo 10° inciso "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8°, inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" R E S U E LVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Prof. NOELIA LAURA DERECYNSKI (Leg. 46781), en el dictado de ocho (8) horas cátedra de Formación Musical (Cód. 318), desde el 17/03/2015 y hasta el 16/05/2015, en reemplazo de la Prof. Liliana Orecchini (Leg. 26139); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2º: La Prof. Noelia Laura Derecynski (Leg. 46781), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

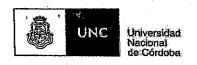
ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

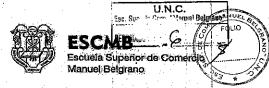
RESOLUCIÓN № 69

Ab, Esp. LUCAS B. ALBANO VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC

Ing. FRANCISCO FERREYA

SECRETARIA DOCENTE





CÓRDOBA, 17 de marzo de 2015

VISTO

La Resolución de Dirección Nº 13/2015, por la cual se le concede licencia por maternidad (1° y 2° período) a la Prof. ALEJANDRA BALDONI (Leg. 43033), en el dictado de diez (10) horas cátedra interinas de Formación Científico Social (Cód. 318), desde el 09/11/2014 y hasta el 07/05/2015, encuadrada en el Art. 10 Inc. "g" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra de Formación Científico Social (Cód. 318), que en cada caso se indica, desde el 24/04/2015 al 07/05/2015, en reemplazo de la Prof. Alejandra Baldoni (Leg. 43033); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia concedida a la mencionada docente.

Legajo 50552 - PAOLA SOLEDAD MOLINA, en el dictado de cinco (5) horas cátedra.

Legajo 50486 - MATÍAS OBERHOFER, en el dictado de cinco (5) horas cátedra.

ARTÍCULO 2º: Los docentes nombrados en el Art. 1º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

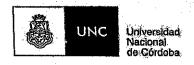
ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 70

Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC.

Ing. FRANCISCO FERREYRA GIRECTOR Esc. Sup. de Dan. "Manual Belgrand".UNC

MARINA ROMERO
SECRETARIA DOCENTE
SE SUL de Com. "Manuel Belgreno"





ESCAB Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano

CÓRDOBA, 31 de marzo de 2015.

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad a la Sra. ADRIANA ESTHER AZPILICUETA (Leg. 29561), en el cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), desde el 22/03/2015 y hasta el 20/04/2015, con cargo al artículo 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al Sr. GASTÓN EZEQUIEL ÁVILA (Leg. 47258), en el cargo de Preceptor D.E. (Cód. 316), desde el 22/03/2015 y hasta el 25/03/2015, en reemplazo de la Sra. Adriana Esther Azpilicueta (Leg. 29561); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2°: El docente mencionado en el Art. 1° deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el términe de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 79

E. MAHINA ROMERO SERRIFIARIA DOCENTE Etc. St. 46 Com. Manual Belgran

Ab. Esp. LUCAS B-ALBAND
WCEDIFECTOR ADMINISTRATIVE
ESF Sin de Gan "Masuel Bancas delo

THE CONTROL OF THE CO

Ing. FRANCISCO FERREYRA DIRECTION Esc. Sup. de Con. "Manuel Belgrand", UNC





CÓRDOBA, 31 de marzo de 2015.

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad a la Sra. ADRIANA ESTHER AZPILICUETA (Leg. 29561), en el cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), desde el 22/03/2015 y hasta el 20/04/2015, con cargo al artículo 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al Sr. FEDERICO GABRIEL FLORES (Leg. 50651), en el cargo de Preceptor D.E. (Cód. 316), desde el 26/03/2015 y hasta el 20/04/2015, en reemplazo de la Sra. Adriana Esther Azpilicueta (Leg. 29561); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2°: El docente mencionado en el Art. 1° deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

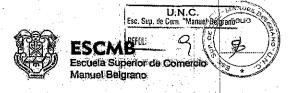
RESOLUCIÓN Nº 80

B. MARINA ROMERO SECRETARAN BOCENTE Eti. Sup. of Lin. C.

LOTANO CONTANTO

ing. FRANCISCO FERREYRS
DIRECTOR
Esc. Sup. delCom. "Manuel Belgrang"-UNG





CÓRDOBA, 31 de marzo de 2015.

VISTO

La licencia sin goce de haberes por cargo mayor jerarquía (Art. 13 apart. II Inciso "e" del decreto 3413/79), concedida al Sr. GASTÓN EZEQUIEL ÁVILA (Leg. 47258), en el cargo de Preceptor D.O. (Cód. 317), desde el 06/10/2014 y mientras dure su designación como Preceptor D.E. (Cód. 316);

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al Sr. CKARI MATA (Leg. 50433), en el cargo de Preceptor D.O. (Cód. 317), desde el 22/03/2015 y hasta el 31/03/2015, en reemplazo del Sr. Gastón Ezequiel Ávila (Leg. 47258); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada al mencionado docente.

ARTÍCULO 2°: El Sr. Ckari Mata (Leg. 50433) deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 81

B. MARINA ROMERO ...
SECRETARIA ROMEN ...
Est. Sup. os Con. 'Hannel Beignon'
U.N.C.

Ab. ESp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Est. Sup. de Com. "Manuel Belgrang-UNIC)



Ing. FRANCISCO FERREYRA DIRECTOR Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgirano" UNC